



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

AUTO

4610

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

MEDELLIN, 20 OCT 2022

Radicado Nro. 11EE2020740500100008213 – 1EE202074050010000821 del 11 de agosto de 2020
ID 14807835

CONSIDERANDO

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se **DISPONE** a correr traslado a la investigada por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

Que vencido el periodo probatorio y practicadas las pruebas en su totalidad procede el despacho a dar aplicación al **ARTÍCULO 10° DE LA LEY 1610 DE 2013**, el cual reza:

“Artículo 10°: Periodo probatorio. Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a diez (10) días hábiles. Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por tres (3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos.”

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo establecido En el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (la Ley 1437 del 2011), se procederá a realizar las comunicaciones y notificaciones del presente proceso a la cuenta de correo electrónico suministrada por la empresa o reportada a través del RUES.

Por lo anteriormente expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el traslado al **SINDICATO DE SERVIDORES DE SALUD – SERVISALUD-**, con NIT 900.907231-3, con dirección carrera 48 N° 76D Sur 52, MALL VEGAS PLAZA, Oficina 316, del Municipio de Sabaneta – Antioquia, correo electrónico servisalud@hotmail.com, , por el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente los alegatos respectivos.

SEGUNDO: COMUNICARLE el presente acto administrativo al **SINDICATO DE SERVIDORES DE SALUD – SERVISALUD-**, con NIT 900.907231-3, con dirección carrera 48 N° 76D Sur 52, MALL VEGAS PLAZA, Oficina 316, del Municipio de Sabaneta – Antioquia, correo electrónico servisalud@hotmail.com.

TERCERO: ADVERTIR que en caso de presentarse novedades que impidan surtir con éxito la comunicación y notificación de las actuaciones, se aplicará lo contenido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica: “Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra

Continuación del Auto "TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN"

del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en la Carrera 56A No. 51-81 (San Benito), Medellín, Antioquia primer piso, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación o comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

CUARTO: TÉNGANSE como pruebas las obrantes en el expediente y aportadas por la parte investigada.

QUINTO: ADVERTIR que contra esta decisión no procede recurso alguno.

20 OCT 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MONICA MARIA SALAS HIGUITA
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Dirección Territorial Antioquia



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION POR AVISO

En atención al parágrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: "Cuando se desconozca la información sobre destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." Se procede a fijar copia de la Citación para la Notificación Personal –Oficio No. 08SE2022730500100012166 del 25 de Octubre del 2022, con devolución de 472, con Nota de Desconocido, y el Auto 4510 del 20 de octubre del 2022, por medio del cual se Comunica **TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION** en contra la organización Sindical **SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD SERVISALUD**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Citación para Notificación Personal remitida mediante Oficio Nro. 08SE2022730500100012166 del 25 de Octubre del 2022, con devolución de 472, con de Desconocido, y el Auto 4510 del 20 de octubre del 2022

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el Auto 4510 del 25 de octubre del 2022, por medio del cual se Comunica **TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSION** en contra de la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD SERVISALUD**. Expedido por el Inspector de Trabajo del Grupo **PIVC**, advirtiendo que contra el misma NO proceden Recursos, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo LEY 1437 de 2011.

Se fija el 02 de Noviembre del 2022, por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

MANUELA MÚNERA AMARILES

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Dirección Territorial Antioquia

Sede Administrativa
Carrera 56 A # 51 81 Medellín
Teléfonos PBX 513 2929
www.mintrabajo.gov.co

Atención Presencial
Carrera 56 A # 51 81 Medellín
Teléfono: 5132929 extensión 526
Itagüí. Carrera 52 A No.74 – 67 B Santa
María Tel: 373 99 47

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



